

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA  
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO  
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)  
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA  
ELECTA POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORÍA RELATIVA  
DISTRITO IX**

**SUPLENTE  
VERÓNICA LUNA PRADO**



**Actualizado al 6 de diciembre de 2018  
(Participaciones: 5)**

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, INTERVIENE  
TRATANDO SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD.**

**Sesión Ordinaria 6 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** *»Pienso que un héroe es un individuo extraordinario que encuentra la fuerza de perseverar y resistir a pesar de los obstáculos»:  
Christopher Reeve.*

Con el permiso de la presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Estimadas compañeras y compañeros diputados. Respetables medios de comunicación; ciudadanos que nos acompañan en esta Casa Legislativa de los guanajuatenses y que siguen la transmisión en vivo a través de las diferentes plataformas digitales y redes sociales; muy buenos días tengan todos.

Esta es una máxima que compartimos y postulamos dentro de los principios de Acción Nacional y me refiero al principio del respeto a la dignidad de la persona humana; este es un principio de igualdad que debe prevalecer en todas las políticas públicas, todas las personas tenemos el mismo valor porque todos tenemos la misma dignidad.

Nada en el mundo deteriora tanto la vida como lo es la discriminación y la invisibilidad. No existe mayor discapacidad que la indiferencia.

Tan sólo la organización Mundial de la Salud reporta que a nivel mundial el 10 % de la población padece algún tipo de discapacidad y, según el INEGI, en México existen poco más de 9.5 millones de personas que presentan un tipo o un grado de discapacidad.

En nuestro país el 49% de las personas que tienen alguna discapacidad son hombres y el 51% son mujeres. Por ello, es importante recordar que el pasado 3 de diciembre conmemoramos el Día Internacional de las personas con discapacidad. Esta fecha es muy relevante ya que es un llamado a la inclusión, sensibilización y reflexión de esta condición de vida; la discapacidad no es una enfermedad.

Recordar esta fecha hace que mantengamos vivo el compromiso y la obligación que tenemos para trabajar por un Guanajuato más inclusivo, equitativo y sostenible para todos.

La tarea que tenemos las y los diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura es una tarea y un compromiso de inclusión para las personas con discapacidad. Por esa razón, estaremos muy atentos para revisar a detalle el Presupuesto de Egresos del Estado y podernos asegurar que se prevean las partidas presupuestales necesarias y suficientes para que se atiendan, desde ese sector público, este importantísimo grupo social.

Es necesario que se otorguen más apoyos, más prerrogativas y más políticas públicas de calidad, que Guanajuato continúe fortaleciendo su política de inclusión.

Por ello, considero también oportuno hacer un reconocimiento desde esta tribuna al Señor Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, por su compromiso con los guanajuatenses al impulsar una mejor condición a través del apoyo que se da del Centro Estatal de Rehabilitación del Instituto Guanajuatense para las personas con Discapacidad.

Reconocemos de igual manera que el INGUDIS ha sido una entidad de gran relevancia y apoyo a este sector y que de la mano con su director general, José Grimaldo Colmenero, han tenido importantes avances en la atención primaria a las personas con discapacidad.

Pero aún falta mucho por hacer, no podemos permitir que sigan padeciendo desventajas o discriminación por sus condiciones y esa es una tarea y responsabilidad de todos.

El día de hoy conmemorando esta importante fecha del Día Internacional de las Personas con Discapacidad hacemos un llamado a la sensibilización y redoblar esfuerzos para continuar apoyando a nuestras personas con discapacidad, haciendo un esfuerzo en conjunto tanto el gobierno, la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil y sin duda, las familias.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Recordemos que únicamente con el apoyo, el diálogo y el amor en México se sembrarán las semillas del bien común que lleven al verdadero respeto y a la integración de las personas que sufren alguna condición de discapacidad.

Ante la discapacidad todos podemos apoyar; la integración la hacemos uno a uno, persona a persona; trabajemos para que se garanticen sus derechos y busquemos la igualdad para todos. La discapacidad no es una enfermedad. Muchas gracias. Es tanto señora presidenta.

**-La C. Presidenta:** Gracias diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A FIN DE REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, EL 21 DE ENERO DE 2019, EN EL MARCO DE SU NOMBRAMIENTO COMO CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2019.**

**Sesión Ordinaria 29 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores.

(Leyendo) **»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de Acuerdo, a efecto de efectuar una sesión solemne del Congreso del Estado en el Municipio de San Miguel de Allende en el marco de la designación de dicho municipio como "Capital Americana de la Cultura 2019", de conformidad a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado 22 de agosto el "Bureau Internacional de Capitales Culturales", anunció que San Miguel de Allende, fue declarada "Capital Americana de la Cultura 2019".

En este contexto, debemos señalar que "La Capital Americana de la Cultura" es una iniciativa miembro del Bureau Internacional de Capitales Culturales que tiene como objetivo promover la integración interamericana desde el ámbito cultural, contribuir a un mejor conocimiento entre los pueblos del continente americano, respetando su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural; además promueve internacionalmente las ciudades capitales americanas de la cultura y establece nuevos puentes de cooperación con otras capitales culturales del mundo.

"La Capital Americana de la Cultura" se encuentra acreditada ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) por decisión unánime de sus 34 estados miembros. Por otra parte, tiene el apoyo político institucional de los parlamentos Europeo y Latinoamericano, por decisión también unánime de todos los grupos políticos del Parlamento Europeo y por la totalidad de los 22 países miembros del Parlamento Latinoamericano.

De igual manera se debe destacar que los elementos que el comité elector tomó en consideración para designar a San Miguel de Allende como "Capital Americana de la Cultura 2019" fueron, entre otros, el hecho de que San Miguel de Allende es Ciudad Patrimonio de la Humanidad, el plan de promoción cultural presentado para la candidatura respectiva y la ubicación geográfica del municipio.

Cabe destacar que el nombramiento de San Miguel de Allende como "Capital Americana de la Cultura" será vigente del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Es necesario señalar, también, que este nombramiento posiciona a México como el país con más Capitales Americanas de la Cultura, cinco en total, ya que Mérida lo ha sido en dos ocasiones, en el año 2000 y en 2017, Guadalajara en 2005, Colima en 2014 y San Miguel de Allende 2019.

Es importante mencionar que este nombramiento traerá importantes beneficios a San Miguel de Allende, como lo es la emisión de 8 mil spots publicitarios en 45 países del mundo, que se traduce en publicidad que posicionará a San Miguel como un atractivo turístico para el público que gusta de la cultura y las bellas artes.

Además, San Miguel de Allende refrendará la riqueza cultural, artística, gastronómica, de identidad e historia que la hacen Ciudad Patrimonio para la Humanidad declarada por la UNESCO.

Finalmente, esta es una gran oportunidad para mostrar al mundo la riqueza del patrimonio cultural San Miguel de Allende, así como fomentar su turismo a nivel nacional y mundial.

En mérito de lo expuesto se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### ACUERDO

Único. Realizar una sesión solemne del Congreso del Estado de Guanajuato en el Municipio de San Miguel de Allende, el próximo 21 de enero de 2019, en el marco de su nombramiento como Capital Americana de la Cultura 2019.

**Guanajuato, Gto., 29 de noviembre de 2018. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

**Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

**Es tanto señora presidenta**

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE FORMULAR UN EXHORTO AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AMBOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE INFORMEN QUÉ MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL HAN IMPLEMENTADO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE PRIORIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HABITABAN EN EL ALBERGUE «LA CIUDAD DE LOS NIÑOS»; ASÍ COMO LOS ACTOS REALIZADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LOS MENORES; LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR SU DERECHO PARA VIVIR EN FAMILIA, PARA LA LOCALIZACIÓN Y REUNIFICACIÓN CON SU FAMILIA, Y PARA PROMOVER SU RECUPERACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA Y LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS.**

**Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva.

Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

Les comento que, en primer término, quiero señalar que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en sus artículos 84 y 85; las Comisiones Legislativas pueden solicitar información a los poderes públicos y a los titulares de dichas entidades y están obligados a proporcionar la información o documentación; por lo que para solicitar esta información bastaba hacerlo a nivel de comisiones y no era necesario esperar a la sesión de Pleno.

Sin embargo, considerando la especial relevancia que tiene el bienestar y el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, vale la pena tratar esta situación y sumar esfuerzos para abonar a la transparencia de la actuación de gobierno en ejercicio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Por ello, a nombre de mis compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifiesto nuestro respaldo a las labores que realizan las diversas instituciones de gobierno para salvaguardar los derechos humanos y actuar en favor de las niñas, niños y adolescentes, que por alguna circunstancia se ven obligados a vivir fuera del círculo familiar.

Incluyendo acciones como la iniciativa que presentó hace unos momentos en representación de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a fin de reformar 18 leyes, además del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, para armonizar y ampliar el trabajo de la administración pública en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Y, en este mismo sentido los invito a votar a favor de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución que plantea la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el objetivo de exhortar al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a que nos informen respecto a las medidas de protección especial que han venido implementado para proteger a las niñas, niños y adolescentes que habitaban en la llamada "Ciudad de los Niños", en el municipio de Salamanca.

En especial, es importante conocer las diversas acciones llevadas para que quienes se encontraban en dicha casa, puedan recuperarse tanto física como psicológicamente.

También nos parece relevante saber específicamente qué se ha hecho para proteger el derecho de todos ellos a la identidad, a vivir en familia, además de localizar y, en su caso, reunirse con sus familiares.

Estamos seguros de que, con el voto a favor de todos ustedes, este exhorto será una muy buena oportunidad para que las autoridades estatales compartan los datos de todo el trabajo que sabemos que se ha llevado a cabo para ayudar a los antiguos habitantes de la *Ciudad de los Niños* a construir una vida mejor, respetando sus derechos y respaldando su potencial.

Asimismo, refrendamos el absoluto respaldo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a la exigencia ciudadana de que todos los espacios dedicados al cuidado de las niñas, niños y adolescentes cuenten con las condiciones adecuadas para ser verdaderos lugares de esperanza y alegría.

Reconocemos la importancia de la colaboración de la sociedad, pero también la del estricto cumplimiento de la ley y el respeto de los derechos humanos por el bien de las niñas, niños y adolescentes, y por la justicia, ique es un beneficio de todos!

Es cuanto, señora presidenta.



**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 446 Y 451 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Muchas gracias. Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que hoy nos acompañen y quienes nos siguen por los medios digitales.

**»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 446 y 451 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El vivir en familia como espacio primordial de desarrollo es uno de los más importantes derechos humanos y uno de los principios rectores que asumimos en Guanajuato para la protección de las niñas, niños y adolescentes, porque sabemos que la convivencia familiar es muy importante para el desarrollo de los seres humanos.

Asimismo, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que la familia es el cauce principal de la solidaridad entre generaciones. Es el espacio primario de la responsabilidad social, que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas.<sup>1</sup>

Por ello consideramos una obligación jurídica, social y ética el perfeccionar las leyes para fortalecer el ejercicio de este derecho y facilitar los procesos de adopción, siempre en un marco de respeto a los derechos humanos y preservando el interés superior de la niñez.

Entendemos y compartimos el anhelo de todas las mujeres y hombres guanajuatenses que están en espera de la oportunidad de adoptar, y que atraviesan

---

<sup>1</sup> <https://www.pan.org.mx/vpn-content/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-2002.pdf>

el árido y complejo proceso jurídico para hacer realidad el sueño de ampliar su familia y darle en ella el espacio a una niña o niño que con igual esperanza y anhelo aguarda el momento de formar parte de una nueva familia.

Al mismo tiempo, sabemos que la adopción no es un trámite normal, sino que de su resolución dependerá la vida y el bienestar de una niña, niño o adolescente y que, priorizando su interés superior, las autoridades deben hacer todo lo posible para garantizar que los menores de edad lleguen a una familia adecuada, que pueda ofrecerles un entorno de afecto y de seguridad. Por lo tanto, no podemos diluir los requisitos.

Sin embargo, conscientes del clamor de las familias que buscan adoptar y de los niños y niñas que anhelan integrarse a una familia, analizamos el marco jurídico de nuestro estado y consideramos que existe el margen para reformar el Código Civil, enfocándonos básicamente en la etapa jurisdiccional del proceso de adopción.

Consideramos necesario adicionar un segundo párrafo al artículo 446, estableciendo que la adopción, además de ser un acto jurídico, es un derecho del menor, de naturaleza restitutiva, que le garantiza vivir, crecer y desarrollarse de manera plena, en el seno de una familia.

Además, para efecto de dar pleno cumplimiento a lo señalado por el artículo 27 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, proponemos reformar el artículo 451 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, a efecto de establecer que será la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato la instancia que emitirá el certificado de idoneidad.

Asimismo, y partiendo del interés superior del menor, planteamos establecer en el propio artículo 451 la previsión legal de que el Juez valore, como un factor determinante para aprobar la adopción, el tiempo que el menor ha pasado con quienes pretenden adoptarlo, coincidiendo con el argumento expuesto en la siguiente tesis:

**«ADOPCIÓN PLENA. PARA DECRETARLA, CONFORME AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, CONSTITUYE UN FACTOR DETERMINANTE EL TIEMPO QUE EL ADOPTADO HA PASADO CON LOS ADOPTANTES, EN CASO DE QUE ÉSTOS TENGAN SU CUSTODIA.**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reiterado que, a fin de determinar cuál es el interés superior del menor en un caso específico, es necesario tomar en cuenta diversos factores, tales como su situación personal y las circunstancias que gravitan en torno a su vida. En caso de menores de edad, el juzgador, al aprobar todo trámite de adopción, debe verificar quién o quiénes tienen la custodia del niño y, en caso de que éste se encuentre bajo el resguardo de los adoptantes, tendrá que tomar en consideración, como un factor determinante para aprobar el trámite, el tiempo que el menor ha convivido con quienes lo tienen bajo su custodia, particularmente, en los primeros años de vida. Ello porque, conforme a la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

teoría del apego, la relación que se establece entre el menor y su cuidador o cuidadores es esencial en el desarrollo personal y en la estructuración de la personalidad, sobre todo entre los primeros seis y los treinta y seis meses de edad. Ciertamente, cuando el bebé comienza a realizar sus primeras actividades independientes, tales como caminar, utiliza figuras de apego (personas conocidas) como base para sentirse seguro en el procedimiento de aprendizaje, lo que lleva al desarrollo, según diversos estudios, de patrones de apego y éstos, a su vez, determinan su carácter y comportamiento en las relaciones posteriores. Consecuentemente, el Juez debe determinar, como un aspecto destacado para aprobar la adopción, si el vínculo afectivo del menor hacia los adoptantes se ha consolidado y, hecho lo anterior, debe decidir si, eventualmente, resultaría favorable a los intereses del menor, ponerlo en una situación de riesgo, en la que pueda ser separado de las personas con quienes ha consolidado vínculos afectivos de apego, lo que podría generar un trauma que afecte su desarrollo posterior.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO».

Finalmente, la iniciativa contempla reafirmar dentro del Código Civil la previsión legal de que la adopción sea benéfica para el adoptado atendiendo a su interés superior, de forma que los funcionarios públicos tengan muy claro esa prioridad al analizar los elementos particulares de cada proceso.

Con lo anterior, pretendemos dar un paso adelante y agilizar el trámite para las familias de acogida, en virtud de que se ha creado un lazo afectivo entre los posibles adoptantes y el menor.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como Poder Legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforman los artículos 446 y 451 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará que el certificado de idoneidad sea expedido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y que los jueces deban valorar, como un factor determinante para aprobar la adopción, el tiempo que el menor ha pasado con quienes pretenden adoptarlo.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma permitirá agilizar el proceso de adopción, particularmente en el caso de las familias de acogida, avanzando el ejercicio del interés superior del menor y del derecho a la familia.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 446 y 451 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 446. La adopción es ...

La adopción es también un derecho del menor, de naturaleza restitutiva, que le garantiza vivir, crecer y desarrollarse de manera plena, en el seno de una familia.

Artículo 451. Son requisitos para adoptar:

I...

11. Presentar el adoptante un certificado de idoneidad expedido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, por el que se acredite:

- a) Que el adoptante...
- b) Que el adoptante...
- c) Tener el adoptante...

El certificado de ...

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato emitirá el certificado de idoneidad atendiendo a las opiniones del órgano colegiado establecido para atender el tema de adopción y unificar los programas que se apliquen en el Estado, el que contendrá su conformidad con la adopción y determinará su vigencia. El certificado de idoneidad tendrá su base en el expediente técnico integrado para verificar que se cumplen los supuestos de los incisos previstos en la presente fracción. La integración de los expedientes técnicos respectivos podrá realizarse mediante el apoyo de instituciones públicas asociaciones civiles autorizadas por el mismo órgano colegiado, conforme a la normatividad que para ello emita, sin menoscabo de que éste pueda repetir de manera directa todos aquellos estudios



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

correspondientes y necesarios para verificar la correcta integración del expediente técnico.

El órgano colegiado ...

Durante el procedimiento para la adopción ante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato podrá autorizar familias de acogimiento preadoptivo para que acoja provisionalmente en su seno niñas, niños y adolescentes con fines de adopción, conforme a los procedimientos que prevea su reglamento; la que asumirá todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez. Asimismo, se preverá en el Reglamento el procedimiento de reincorporación de los menores al sistema que corresponda. El Juez deberá que valorar, como un factor determinante para aprobar la adopción, el tiempo que el menor ha pasado con quienes pretenden adoptarlo.

111. Acreditar los antecedentes ...

IV. Que la adopción es benéfica para el adoptado, atendiendo al interés superior del mismo.

**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 8 de noviembre de 2018. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. (Con observación) Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Es cuánto señora presidenta.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA,  
TRATANDO SOBRE »DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL«**

**Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

Quiero decirles que nuestra época está definida quizá, como nunca, por la apertura y la información; sin embargo, incluso ahora, permanecen en silencio temas como en los que son indispensable alzar la voz y uno de ellos es la salud mental.

Es cierto que en los últimos cien años se ha transformado radicalmente el panorama médico, pero incluso en el 2018, éste sigue siendo un tema tabú en muchas familias, comunidades y lugares de trabajo, el silencio está cobrando miles de vidas.

Por eso, la Organización Mundial de la Salud ha impulsado al 10 de octubre como un Día Mundial de la Salud Mental para hacer conciencia y movilizar esfuerzos en materia de salud mental; este año enfocándose con un referente muy importante en los jóvenes y salud mental en un mundo de transformación, pues la mitad de estas enfermedades mentales comienzan antes de los catorce años, pero en la mayoría de los casos no se detecta o no se trata y, a consecuencia de ello, el suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y los 29 años de edad.

Los efectos de esta realidad se viven en todas partes, una encuesta de Harris para la Fundación Americana en el tema de la prevención del Suicidio encontró que el 16% de los trabajadores perdió días laborales a causa de episodios de depresión; lo que se traduce en costos de hasta 44 mil millones de dólares tan solo en los EU.

En nuestro país, de acuerdo con datos del Director Médico de GSK, en México uno de cada cinco trabajadores sufre depresión y entre el 35 y el 45% del ausentismo laboral se debe principalmente al problema de salud mental.

Estas cifras constituyen, una vez más, una ventana hacia las tragedias que están ocurriendo incluso ahora mismo en millones de hogares y debemos asumir como una emergencia lo que estos problemas representan.

En México como en el resto del mundo, el silencio entre los problemas de salud mental acaba con carreras profesionales, destruye la convivencia de las familias y fractura a las comunidades, ¿cuánto talento?, ¿cuántas oportunidades?, ¿cuánta calidad de vida estamos perdiendo como sociedad a causa de problemas de salud mental que no se atienden a tiempo? ¿cuántas personas están sufriendo sin necesidad porque no saben que su condición es tratable y que pueden tener una vida mejor?



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Conscientes de esta realidad los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos sumamos al llamado de la Organización Mundial de la Salud para dialogar y actuar en el ámbito de salud mental.

Reconocemos los avances del gobierno del estado para diseñar y aplicar una estrategia dedicada a la prevención y a la atención de la salud mental, así como acciones entre la que se destaca la campaña social contra el suicidio, *yo me comprometo* y la línea de atención psicológica gratuita a través del Centro de Atención Telefónica en crisis psicológica; esto permitió reducir el fenómeno en más de un 8% durante el primer semestre del 2018.

Ahora es necesario fortalecer el trabajo tanto desde la ley y las políticas públicas, como desde la participación social, la cultura laboral y, sin duda, el núcleo familiar.

Hago un atento llamado a todas las familias guanajuatenses para que seamos la primera línea de prevención y de atención a los factores que ponen en riesgo nuestra salud mental.

Entendamos que los problemas de salud mental no son raros ni deben ser un motivo de vergüenza, son padecimientos bastante comunes y dignos de empatía de apoyo como cualquier otra enfermedad; al igual que el resto de las enfermedades, en la gran mayoría de los casos tienen tratamiento o, al menos, mitigar los síntomas de forma que los pacientes puedan vivir una vida normal.

Dejemos claro que la depresión no se cura solamente animando, que es una enfermedad mental, que no tiene porqué ser el final de una carrera laboral, que la ansiedad, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y los trastornos de alimentación, entre otros, tienen forma de atenderse y que en Guanajuato se trabaja para brindar prevención y atención en estos temas; que los estigmas deben quedar de lado y que la salud mental es responsabilidad de todos, ayudando a crear reincidencia como parte de una cultura solidaria desde la niñez y durante toda la vida.

Es cuánto diputada presidenta. [2]

---

[2] Transcripción: Lic. Martina Trejo López